

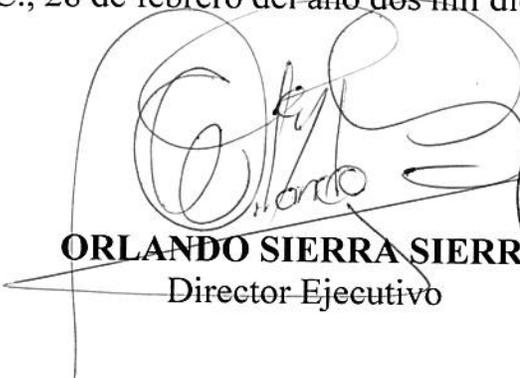
## CONSTANCIA

El suscrito Coordinador Sectorial de Planificación Estratégica del Gabinete de Desarrollo Económico, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que de conformidad al Decreto Ejecutivo PCM-001-2014, las funciones que realizan los Gabinetes Sectoriales son de coordinación, seguimiento y evaluación, correspondiendo el alineamiento y monitoreo de los planes estratégicos y operativos, la asignación de techos presupuestarios, el análisis y aprobación de ciertas modificaciones del presupuesto de las instituciones que conforman el sector, entre otras.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a partir del año 2016, apegada a la Metodología del Presupuesto Por Programas, crea una nueva estructura programática con un solo programa, sin subprogramas, ni proyectos, contando únicamente con actividades de apoyo que no reflejan producción alguna, denominado Programa 98 “**Apoyo Técnico a la Gestión Sectorial**”.

Por lo antes expuesto, este Gabinete no debe formular Plan Operativo Anual (POA) ni Plan Estratégico Institucional (PEI), sus principales funciones, objetivos y ejecución se ven reflejadas en los documentos que se publican en el Portal de Transparencia como cualquier otra institución rindiendo cuentas de su presupuesto asignado.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de febrero del año dos mil diecisiete.



**ORLANDO SIERRA SIERRA**  
Director Ejecutivo

